

AUTORIZACIÓN A NAVEGAR A TRES BARCOS GUARDACOSTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS)

DECRETO No. 86-2005, Aprobado el 11 de Noviembre del 2005
Publicado en La Gaceta No. 222 del 16 de Noviembre del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Autorizar conforme lo establecido en el párrafo tercero del artículo 92 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, el ingreso y permanencia en el territorio nacional, permiso de Navegación y escala técnica en el Puerto de Corinto, de tres Barcos Guardacostas de los Estados Unidos 1) USS HURRICANE (PC3); 2) USS SQUALL (PC7), ambos arribarán el día 12 de noviembre del corriente año y zarpan el 15 de noviembre del mismo año, y el 3) USCGC "PIKE", arribando el día 17 de noviembre y zarpa el 19 de noviembre de 2005.

Artículo 3.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su autorización.

Nota: (Error de secuencia de números en el articulado dentro de La Gaceta)

Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de noviembre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**. Presidente de la República de Nicaragua.

+++++